SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 454/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" 2da. CONVOCATORIA - ID 277645, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 01 de octubre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 ***"SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" – 2da.CONVOCATORIA - ID 277645,*** que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

CONSIDERANDO: La Subvención concedida a la Secretaría Técnica de Planificación, para el Programa "Desarrollo Social del Paraguay" Expte. Nº 03000937/2081/2011.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación Nº 01/2014, de fecha 01 de octubre de 2014, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, considerando lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos.....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social – Presidencia de la República

RESOLUCIÓN STP Nº 454 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" 2da. CONVOCATORIA - ID 277645, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 ***"SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" – 2da. CONVOCATORIA - ID 277645,*** considerando lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos……c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación